



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8354551
EXP. N°	5677.386



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 721 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 14 OCT. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 1132-2024-GRJ/GRI/SGE, del 20 de setiembre de 2024, la Carta N° 3289-2024-GRJ/GRI/SGE, del 19 de setiembre del 2024; la Carta N° 62-2024-YPRP, del 18 de setiembre del 2024; la Carta N° 3261-2024-GRJ/GRI/SGE, del 17 de setiembre del 2024; la Carta N° 021-2024-SERVICIO/ICCPERSAC, del 16 de setiembre del 2024; la Carta N° 3235-2024-GRJ/GRI/SGE, del 16 de setiembre del 2024; la Carta N° 60-2024-YPRP, del 16 de setiembre del 2024; la Carta N° 3227-2024-GRJ/GRI/SGE, del 16 de setiembre del 2024; la Carta N° 017-2024-SERVICIO/ICCPERSAC, del 11 de setiembre del 2024; la Carta N° 2984-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de agosto del 2024; la Carta N° 51-2024-YPRP, del 23 de agosto del 2024; la Carta N° 2975-2024-GRJ/GRI/SGE, del 22 de agosto del 2024; la Carta N° 017-2024-SERVICIO/ICCPERSAC, del 11 de setiembre del 2024; la Carta N° 009-2024-SERVICIO/ICCPERSAC, del 22 de agosto del 2024; la Carta N° 2922-2024-GRJ/GRI/SGE, del 20 de agosto del 2024; la Carta N° 45-2024-YPRP, del 20 de agosto del 2024; la Carta N° 2868-2024-GRJ/GRI/SGE, del 15 de agosto del 2024; la Carta N° 007-2024-SERVICIO/ICCPERSAC, del 12 de julio del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función a formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización





y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato N° 117-2024-2024/GRJ/ORAF, del 13 de junio del 2024, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y de la otra parte ICCPER SAC, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634730;

Que, mediante Contrato Menores o Iguales a 8 Uits N° 768-2024-GRJ/ORAF/OASA, del 19 de agosto del 2024, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y de la otra parte el Sr. Ramos Paucar Yeison Pascual, Mediante PEDIDO DE SERVICIO N° 005968-2024, de la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, solicita la contratación de los servicios de un coordinador para los proyectos plan 1000-centros de salud primer nivel correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios. Por su parte "EL CONTRATISTA", ha declarado su voluntad y acuerdo en el sentido de aceptar el objeto y plazo del contrato por el cual prestara sus servicios a "EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN";

Que, mediante la Carta N° 007-2024-SERVICIO/ICCPERSAC, del 12 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Carlos Luis Pérez Paucarchuco, en su condición de Gerente general de ICCPER SAC, efectuó la presentación del primer entregable del servicio de elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634730 de para su evaluación y aprobación;

Que, mediante la Carta N° 2868-2024-GRJ/GRI/SGE, del 15 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, el primer entregable del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634730, para que pueda emitir su pronunciamiento y/o conformidad en su calidad de coordinador del plan 1000 de la Subgerencia de Estudios;

Que, mediante la Carta N° 45-2024-YPRP, del 20 de agosto del 2024, remite el Informe Técnico N° 087-2024-YPRP, del 20 de agosto del 2024; respecto de la revisión efectuada al PRIMER ENTREGABLE, del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2634730, señalando que se realizó conforme al contenido del Contrato N°117-2024/GRJIORAF;

Que, mediante la Carta N° 2922-2024-GRJ/GRI/SGE, del 20 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita al Gerente General ICCPER S.A.C., subsanar las observaciones correspondientes al primer entregable, el cual fue revisado de acuerdo al contenido del Contrato N°117- 2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante la Carta N° 009-2024-SERVICIO/ICCPERSAC, del 22 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Carlos Luis Pérez Paucarchuco, en su condición de





Gerente general de ICCPER SAC, habiendo sido observado el primer entregable con CARTA N° 2922-2024- GRJ/GRI/SGE, presenta la subsanación de las observaciones al PRIMER ENTREGABLE para su evaluación y aprobación;

Que, mediante la Carta N° 2975-2024-GRJ/GRI/SGE, del 22 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, el primer entregable del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634730, para su pronunciamiento.

Que, mediante la Carta N° 51-2024-YPRP del 23 de agosto del 2024, Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar como Coordinador del Plan Mil, remite el Informe Técnico N° 093-2024-YPRP, del 20 de agosto del 2024; por el que otorga la conformidad al primer entregable del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI N° 2634730;

Que, mediante la Carta N° 2984-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Gerente general de la empresa ICCPER SAC, la conformidad al primer entregable y solicita continuar con la elaboración del segundo entregable, el cual fue revisado de acuerdo al contenido del contrato N°117-2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante la Carta N° 017-2024-SERVICIO/ICCPERSAC, del 11 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Carlos Luis Pérez Paucarchuco, en su condición de Gerente general de la empresa ICCPER SAC, efectuó la presentación del segundo entregable del servicio de elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634730 de para su evaluación y aprobación;

Que, mediante la Carta N° 3227-2024-GRJ/GRI/SGE, del 16 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, el segundo entregable del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634730, para su pronunciamiento;

Que, mediante la Carta N° 60-2024-YPRP, del 16 de setiembre del 2024, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar como Coordinador del Plan Mil, remite el Informe Técnico N° 0107-2024-YPRP, del 16 de setiembre del 2024; por el que otorga la conformidad al segundo entregable del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2634730;

Que, mediante la Carta N° 3235-2024-GRJ/GRI/SGE, del 16 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite la conformidad al segundo entregable y continuar con la elaboración





del tercer entregable, el cual fue revisado de acuerdo al contenido del Contrato N°117-2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante la Carta N° 021-2024-SERVICIO/ICCPERSAC, del 16 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Carlos Luis Pérez Paucarchuco, en su condición de Gerente general de la empresa ICCPER SAC, efectuó la presentación del tercer entregable del servicio de elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634730 de para su evaluación y aprobación;

Que, mediante la Carta N° 3261-2024-GRJ/GRI/SGE, del 17 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, el segundo entregable del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634730, para su pronunciamiento;

Que, mediante la Carta N° 62-2024-YPRP, del 18 de setiembre del 2024, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar como Coordinador del Plan Mil, remite el Informe Técnico N° 0110-2024-YPRP, del 17 de setiembre del 2024, por el que otorga la conformidad al segundo entregable del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2634730;

Que, mediante la Carta N° 3289-2024-GRJ/GRI/SGE, del 19 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite la conformidad al tercer entregable, el cual fue revisado de acuerdo al contenido del Contrato N° 117-2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante Informe Técnico N° 1132-2024-GRJ/GRI/SGE del 20 de setiembre de 2024, el Sub Gerente de Estudios en su calidad de evaluador, emite la conformidad del expediente técnico; por ello, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", el cual se detalla lo siguiente:

"(...)

### 3. ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Con CARTA N°3289-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios remite a la Empresa ICCPER S.A.C. la CONFORMIDAD AL TERCER ENTREGABLE del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2634730.

Visto los antecedentes, y en referencia a la directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realiza el siguiente pronunciamiento y análisis respectivo.

4. CONTENIDO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO:

EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD				
CUI	2634730	NOMBRE DEL PROYECTO		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"
ITEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
-	CARATULA	X		Si presenta profesionales por cada especialidad.
	INDICE	X		
1	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2	MEMORIA DESCRIPTIVA	X		
2.1	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	X		
2.1.1.	GENERALIDADES	X		
2.1.2.	ANTECEDENTES Y SITUACION ACTUAL	X		
2.1.3.	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO	X		
2.1.4.	OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DEL PROYECTO	X		
2.1.5.	PARAMETROS BASICOS DE DISEÑO	X		
2.1.6.	DESCRIPCION DEL PROYECTO	X		
2.1.7.	DATOS BASICOS DE DISEÑO	X		
2.1.8.	MANTENIMIENTO	X		
2.1.9.	IMPACTO AMBIENTAL	X		
2.1.10.	PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	X		
2.1.11.	PRESUPUESTO DE OBRA	X		
2.1.12.	RELACION DE PLANOS	X		
2.2	MEMORIA DESCRIPTIVA POR ESPECIALIDAD	X		
2.2.1.	MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTURA	X		
2.2.2.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURA	X		
2.2.3.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
2.2.4.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INST. SANITARIAS	X		
2.2.5.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
2.2.6.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE EQUIPAMIENTO	X		
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS POR ESPECIALIDAD	X		
3.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURAS	X		
3.2	ESPECIFICACIONES TECNICAS ARQUITECTURA	X		
3.3	ESPECIFICACIONES TECNICAS INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
3.4	ESPECIFICACIONES TECNICAS INST. SANITARIAS	X		
3.5	ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
3.6	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO	X		
4	METRADOS	X		
4.1	RESUMEN DE METRADOS POR ESPECIALIDAD	X		
4.1.1.	RESUMEN DE METRADOS DE ESTRUCTURAS	X		
4.1.2.	RESUMEN DE METRADOS DE ARQUITECTURA	X		
4.1.3.	RESUMEN DE METRADOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
4.1.4.	RESUMEN DE METRADOS DE INST. SANITARIAS	X		
4.1.5.	RESUMEN DE METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
4.1.6.	RESUMEN DE METRADOS DE EQUIPAMIENTO	X		
4.2	PLANILLA DE METRADOS POR ESPECIALIDAD	X		
4.2.1.	PLANILLA DE METRADOS DE ESTRUCTURAS	X		
4.2.2.	PLANILLA DE METRADOS DE ARQUITECTURA	X		
4.2.3.	PLANILLA DE METRADOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
4.2.4.	PLANILLA DE METRADOS DE INST. SANITARIAS	X		
4.2.5.	PLANILLA DE METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
4.2.6.	PLANILLA DE METRADOS DE EQUIPAMIENTO	X		
5	PRESUPUESTO	X		
5.1	RESUMEN DE PRESUPUESTO	X		
5.2	PRESUPUESTO GENERAL	X		





5.3	PRESUPUESTO POR ESPECIALIDAD	X		
5.3.1.	PRESUPUESTO ESTRUCTURAS	X		
5.3.2.	PRESUPUESTO ARQUITECTURA	X		
5.3.3.	PRESUPUESTO INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.3.4.	PRESUPUESTO INST. SANITARIAS	X		
5.3.5.	PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO	X		
5.3.6.	PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
5.4	DESAGREGADOS GASTOS GENERALES	X		
5.5	DESAGREGADO GASTOS DE SUPERVISION	X		
5.6	CALCULO DE FLETE TERRESTRE	X		
5.7	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR ESPECIALIDAD	X		
5.7.1.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ESTRUCTURAS	X		
5.7.2.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ARQUITECTURA	X		
5.7.3.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.7.4.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INST. SANITARIAS	X		
5.7.5.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE EQUIPAMIENTO	X		
5.7.6.	ALISIS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
5.8	RELACION DE INSUMOS POR ESPECIALIDAD	X		
5.8.1.	RELACION DE INSUMOS DE ESTRUCTURAS	X		
5.8.2.	RELACION DE INSUMOS DE ARQUITECTURA	X		
5.8.3.	RELACION DE INSUMOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.8.4.	RELACION DE INSUMOS DE INST. SANITARIAS	X		
5.8.5.	RELACION DE INSUMOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
5.8.6.	RELACION DE INSUMOS DE EQUIPAMIENTO	X		
5.9	FORMULAS POLINOMICAS POR ESPECIALIDAD	X		
5.9.1.	FORMULA POLINOMICA DE ESTRUCTURAS	X		
5.9.2.	FORMULA POLINOMICA DE ARQUITECTURA	X		
5.9.3.	FORMULA POLINOMICA DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.9.4.	FORMULA POLINOMICA DE INST. SANITARIAS	X		
5.10	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	X		
5.11	CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA	X		
6	FICHA DE EVALUACION AMBIENTAL Y/O EL QUE CORRESPONDA	X		
7	PANEL FOTOGRAFICO	X		
8	PLANOS	X		
9	ESTUDIOS BASICOS	X		
9.1	ESTUDIO TOPOGRAFICO	X		
9.2	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	X		
9.3	ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS	X		
10	ANEXOS	X		
10.1	PANEL FOTOGRAFICOS DE IMÁGENES 3D DEL PROYECTO APROBADO	X		
10.2	PLANTEAMIENTO GENERAL APROBADO POR DIRESA	X		
10.3	PANEL FOTOGRAFICO, PRINCIPALMENTE DE LAS UBICACIONES PROYECTADAS DE LAS ESTRUCTURAS.	X		
10.4	CD CON VERSIÓN DIGITAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, CONTENIENDO TODA LA INFORMACIÓN EN SU EXTENSIÓN ORIGINAL, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS BÁSICOS Y ANEXOS.	X		
10.5	PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL (PMF) APROBADO POR DIRESA	X		
10.6	PROGRAMA MEDICO ARQUITECTÓNICO (PMA) APROBADO POR DIRESA	X		
10.7	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO (PE) APROBADO POR DIRESA	X		
10.8	PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS (PRH) APROBADO POR DIRESA.	X		
10.9	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA)	X		
10.10	OTROS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	X		
	COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL TERRENO EMITIDO POR SUNARP, DEBIENDO SER EL TITULAR MINSA O GOBIERNO REGIONAL	X		





ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	X	
ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	X	
ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO E INFORME DE SUSTENTO APROBADO POR DIRESA	X	
CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN	X	
CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS	X	
CERTIFICADO DE VÍAS	X	
ACTA DE PRIORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (CRIIS)	X	
DOCUMENTO DE GARANTICE LA AUTORIZACIÓN DE BOTADERO DE DESMONTE	X	
ACTA DE VISITA AL TERRENO	X	
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)	X	
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE TERRENO DE ACUERDO AL NTS 113 MINSA/DGIEM-V01, APROBADO POR DIRESA	X	
FACTIBILIDAD DE AGUA, DESAGÜE, COMUNICACIONES Y ELÉCTRICA (EN ZONAS RURALES SE ACEPTA)	X	
EXPEDIENTE DE MEDIA TENSIÓN (DE CORRESPONDER)	X	
REUBICACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS DE SALUD APROBADO POR DIRESA	X	
LICENCIA DE DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRE EXISTENTE (DE CORRESPONDER)	X	
PANEL FOTOGRÁFICO	X	
CD CON VERSIÓN DIGITAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	X	



- ✓ La formulación del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2634730, cuenta con el siguiente resumen presupuestal, actualizado al mes de julio del 2024.

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
<b>"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2634730</b>			
REGION	:	JUNIN	
PROVINCIA	:	CHANCHAMAYO	
DISTRITO	:	PICHANAQUI	
PLAZO	:	240 DIAS CALENDARIOS EQUIVALENTE 8 MESES	
LIQUIDACION	:	60 DIAS CALENDARIOS	
FECHA	:	JULIO DEL 2024	
<b>RESUMEN DEL COSTO DIRECTO</b>			
1	:	P.S. IMPITATO	S/.
A	:	CENTRO DE SALUD	S/.
B	:	CUARTO DE COMUNICACIONES, TABLEROS Y GRUPO ELECTROGENO	S/.
C	:	CASETA DE VIGILANCIA	S/.
D	:	CISTERNAS Y CUARTOS DE BOMBAS	S/.
E	:	SUB ESTACION ELECTRICA	S/.
F	:	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	S/.
G	:	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	S/.
H	:	PLAN DE CONTINGENCIA	S/.
I	:	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/.
J	:	CERCO PERIMETRICO	S/.
<b>MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE</b>			<b>S/.</b>
			<b>6,604,408.05</b>
<b>RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS</b>			
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>			<b>6,604,408.05</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>			
GASTOS GENERALES	12.50%	S/.	825,551.01
UTILIDAD	7.00%	S/.	462,308.56
<b>SUB TOTAL</b>			<b>7,892,267.62</b>
I.G.V.	18.00%		1,420,608.17
<b>VALOR REFERENCIAL</b>			<b>S/.</b>
<b>SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS</b>			<b>S/.</b>
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (Monto total Devengado)	5.00%	S/.	465,643.79
GESTION DE PROYECTOS (Monto de acuerdo analitico)		S/.	170,000.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>			<b>S/.</b>
CONTROL CONCURRENTES	2.00%	S/.	119,582.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>			<b>S/.</b>
			<b>10,068,101.58</b>
<b>CONTROL CONCURRENTES</b>			<b>S/.</b>
			<b>201,362.03</b>
<b>COSTO FINAL DE INVERSION</b>			<b>S/.</b>
			<b>10,269,463.61</b>

##### 5. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

El presupuesto total evaluado asciende a S/ 10,269,443.61 (Diez millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres con 61/100 soles), con precios vigentes al mes de julio del 2024 (...).





6. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la elaboración el plazo de ejecución de la Obra será por Administración Indirecta o Contrata, con un tiempo de ejecución de 08 meses (240 días calendarios).

7. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la CARTA N° 62-2024-YPRP, detallado en el INFORME TECNICO N° 110-2024-YPRP de fecha 18 de septiembre, donde el **COORDINADOR DEL PLAN MIL DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS** el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar con CONTRATO MENORES O IGUALES A 8UITs n°768-2024-GRJ/ORAF/OASA, **OTORGA LA CONFORMIDAD A LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2634730, se realizó **CONFORME AL CONTENIDO DEL CONTRATO N°117-2024/GRJ/ORAF.**
- El expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2634730, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma de **S/ 10,269,443.61 (Diez millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres con 61/100 soles)**, con precios actualizados al mes de julio del 2024, y con un plazo de ejecución de 240 días y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta o Contrata, para lo cual la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS a cargo del Ing. **FRANK GONZALES QUISPE**, tiene por función **EVALUAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN** de competencia del Gobierno Regional Junín, esto en cumplimiento al reglamento de organizaciones y funciones (ROF). **Por lo tanto, la SUBGERENCIA DE ESTUDIOS otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD A LA EVALUACION DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.**

VALOR REFERENCIAL	SI.	9,312,875.79
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	SI.	465,643.79
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (Monto total Devengado)	SI.	170,000.00
GESTION DE PROYECTOS (Monto de acuerdo analítico)	SI.	119,582.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>SI.</b>	<b>10,068,101.58</b>
<b>CONTROL CONCURRENTE</b>	<b>SI.</b>	<b>201,342.03</b>
<b>COSTO FINAL DE INVERSION</b>	<b>SI.</b>	<b>10,269,443.61</b>

8. RECOMENDACIONES

Se recomienda **APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2634730.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Elaboración y Evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634730;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;





En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR,** el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADEA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634730, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta - Contrata y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2024, conforme al siguiente detalle:

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	S/ <b>9,312,875.79</b>
SUPERVISIÓN	S/ 465,643.79
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 170,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 119,582.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 10,068,101.58</b>
CONTROL CONCURRENTE	S/ 201,342.03
<b>COSTO FINAL</b>	<b>S/ 10,269,443.61</b>

Son: Diez Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 61/100 soles

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER,** que el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN IMPITATO CASCADEA DISTRITO DE PICHANAKI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634730, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la Inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR,** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico la responsabilidad recae, en el proyectista empresa ICCPER S.A.C., con su Gerente General Ing. Carlos Luis Pérez Paucarchuco, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Coordinador del Plan Mil, el Ing. Frank Gonzales Quispe, como evaluador y todos los involucrados de la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL